



MENDOZA, 12 SET 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU: 19401/2024, en el que se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2024, Contratación para la adquisición de rollos de tela para kit odontológicos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, para que se considere las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos del presente expediente, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y, según Resolución N° 2511/2024-REC y 03/2023-CS, los Decretos Nacionales 1023/2001, el Art. 27 inc. a) del Decreto 1030/2016, Ord. 11/2023 CS. y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y de la UNCuyo en particular, el presente proceso se tramita como "**Contratación por Compras Menores**";

Que analizada la Resolución N.º 2511/2024-REC. que actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compulsa;

Que, analizado el EXP-SUDOCU N.º 19401/2024 elevado desde el Coordinador de los Servicios Odontológicos Od. Franco MORELL, que actúa aquí como la Unidad Requiriente a través de Nota 131701/2024, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la UR, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 115028/2024, lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en **Decreto 1030/2016 - Contrataciones por Compulsa Abreviada** donde versa que: "... *deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar .... acompañando en el Expediente Electrónico de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o su negativa a cotizar...*".

Res. N° 116

TGU Omar Walker GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO



Que en documento electrónico NOTA-SUDOCU: 129875/2024 obra documentación respaldatoria del principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y los Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares obrante en misma Nota, publicación efectuada en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado.

Que en documento electrónico NOTA-SUDOCU: 137736/2024 obra el Acta de Apertura y Oferta/s económica/s y técnica/s recepcionada/s en forma electrónica, a través del correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de DOS (2) propuestas admitidas en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documento/s electrónico/s;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:**

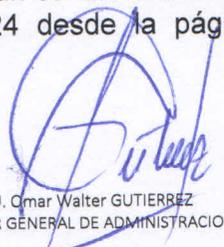
ARTÍCULO 1º.- Aprobar DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N.º: 023/2024 que obra en NOTA SUDOCU **144146/ 2024** conforme lo actuado en relación con la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2024, Contratación para la adquisición de rollos de tela para kit odontológicos de esta Facultad y lo sugerido por los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 179/2022-D, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación y se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 143854/2024:

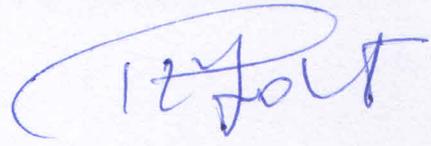
<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>RENG.</u>	<u>TOTAL GENERAL</u>
OFERTA N.º 01: GAVEL SA	30-70814515-3	1.	\$ 812.000,00
SON PESOS: OCHOCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 812.000,00).			

ARTICULO 2º.- Adjudicar al oferente indicado en informe y planilla de pre adjudicación cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS: OCHOCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 812.000,00)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado de la cual, **deberá desafectarse** el crédito presupuestario no comprometido, según surge del informe de la Comisión, incorporado en documento electrónico Nota 143854/2024.

ARTICULO 3º.- Dejar constancia que se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación al/los oferente/s participante/s en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota:143854/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología.

Res. N° 116

  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO



ARTICULO 4º.- El presente acto administrativo se ajusta a la LEY 24.156 ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL; LEY 19.549 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Título III Requisitos esenciales del acto administrativo. ARTICULO 7 y 8 que concluye el presente proceso de contratación *Ut supra* referenciado, por lo que no se encuentran objeciones desde el punto de vista contable.

ARTICULO 5º.- En documento electrónico Notas: 128254/2024 consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1809/2024, red programática presupuestaria **A.1206.006.001.000.12.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4**, y autorizar el gasto por la suma de **PESOS: OCHOCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 812.000,00)** para hacer frente al mismo, autorizado previamente mediante Nota 125540/2024.

ARTICULO 6º.- Informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la UR para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 116

TGU Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO